

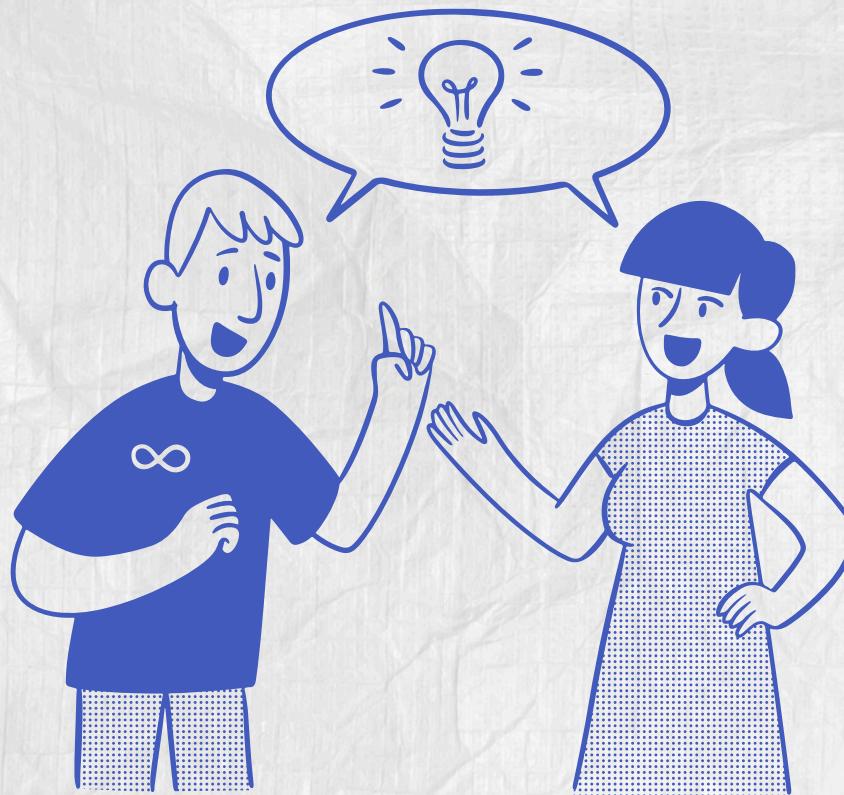
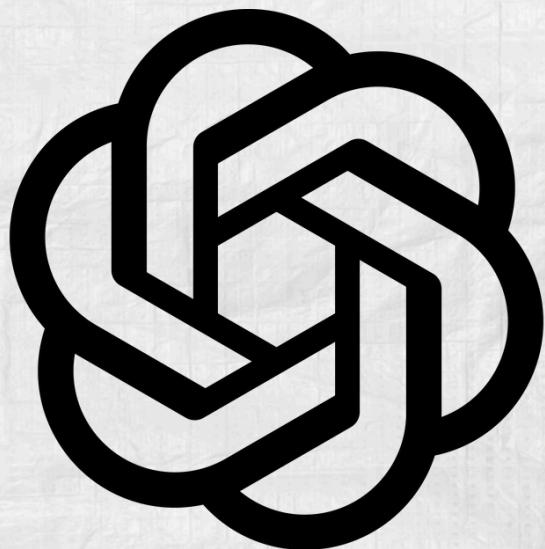
APORTES CREENCIAS

GRUPO N°3: LA MEDIACIÓN



HERRAMIENTAS QUE NOS AYUDARON

• CHAT GPT



Usamos ChatGPT como apoyo para preparar nuestra simulación de mediación. Nos ayudó a definir cómo debía realizarse la presentación de las partes y a entender mejor cómo desarrollar esa etapa de manera adecuada y clara.

en una simulación de una mediación como debería de ser la parte de la presentación de las partes

Excelente pregunta 🍏

En una **simulación de mediación** (ya sea familiar, comunitaria, intercultural o judicial), la **parte de presentación de las partes** —también llamada *apertura o inicio de la sesión*— es **fundamental**, porque establece el tono de respeto, confianza y orden del proceso.

Aquí te explico **cómo debe desarrollarse esta parte paso a paso**, con ejemplo incluido para que puedas adaptarlo a tu guion 👇

● ETAPA: PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

(Dentro de la Fase 1: Exposición o Apertura de la Mediación)

🎯 Objetivos de esta parte

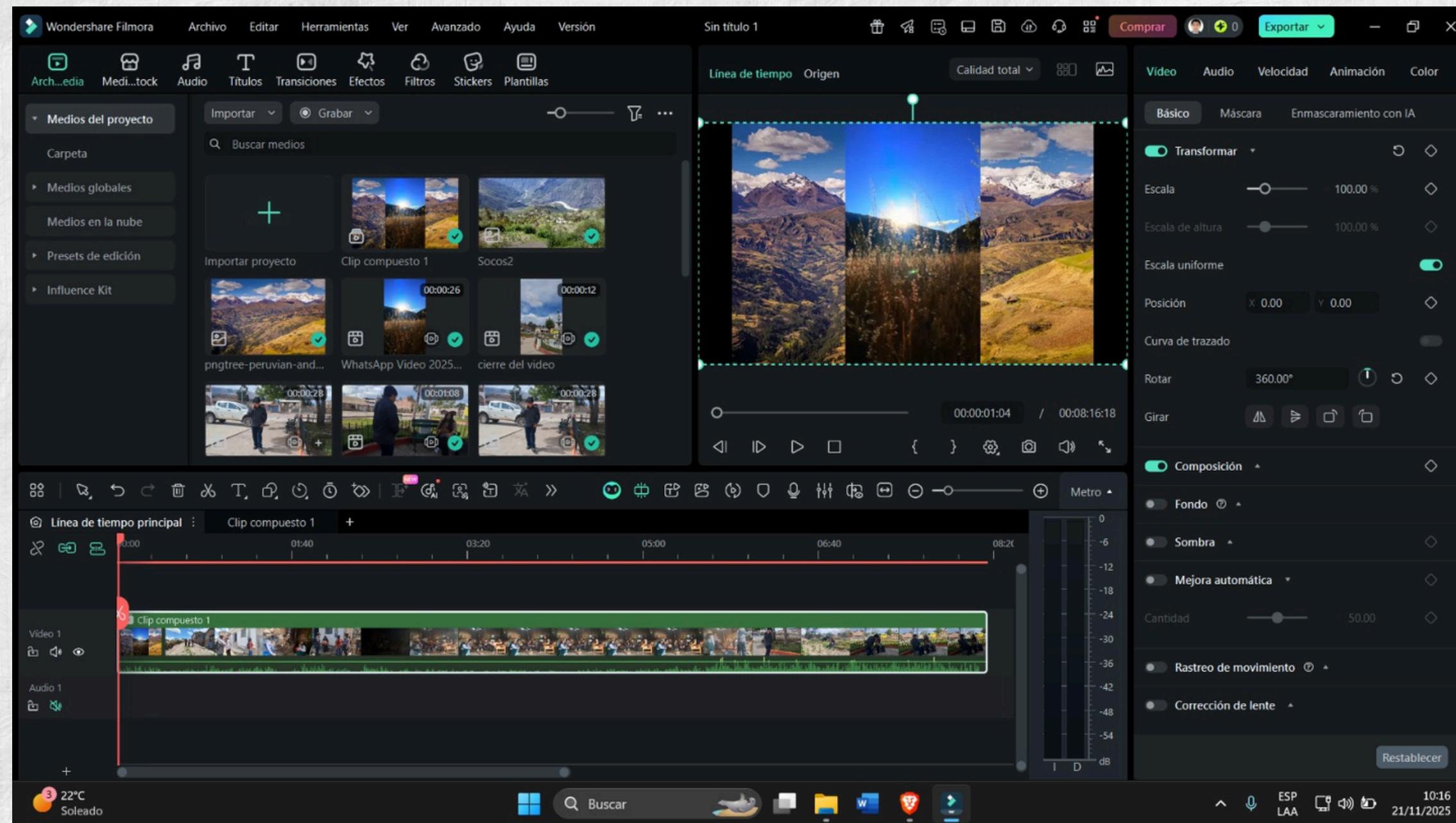
1. Dar la bienvenida y crear un ambiente de confianza.
2. Presentar al mediador y explicar su rol neutral.
3. Presentar a las partes y reconocerlas con respeto.
4. Explicar las reglas básicas de la mediación. ↓
5. Invitar a las partes a expresar brevemente su disposición al diálogo

+ Pregunta lo que quieras

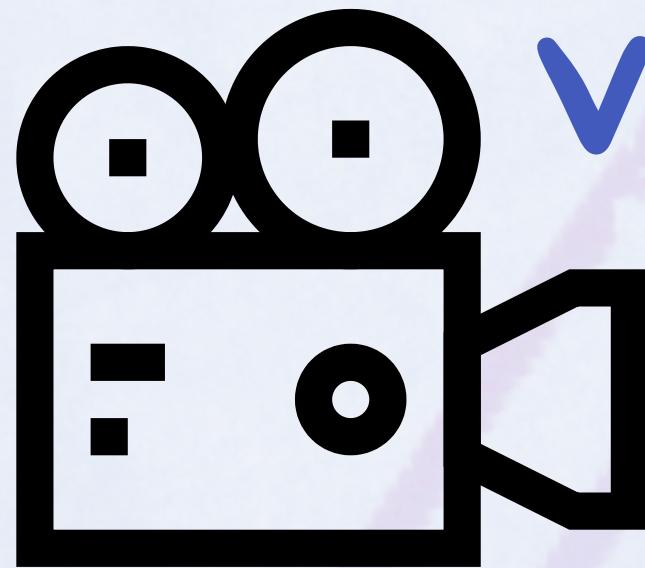


ChatGPT puede cometer errores. Comuníquese con su asesoramiento importante.

• FILMORA



Esta aplicación nos resultó muy útil ya que nos permitió unir diferentes grabaciones y realizar la edición de los videos de forma práctica y accesible.



VIDEO

El video que realizamos nos ayuda a entender el origen del conflicto mostrando la situación tal como la vivieron las personas involucradas. Se logra visualizar los hechos, las emociones y el ambiente en el cual surgió el problema, de modo que el público pueda ponerse en contexto y comprender mejor qué pasó antes de iniciar la mediación.





TIK TOK

El nombre del TikTok "Centro de Conciliación Allin Yachana" hace referencia al "buen aprendizaje", resaltando la idea de aprender de manera adecuada y positiva.

The screenshot shows a TikTok profile for 'allin_yachana'. The profile picture is a circular logo for 'CENTRO DE CONCILIACIÓN ALLIN YACHANA' featuring a scale of justice and hands shaking. The bio reads 'Centro de Conciliación-Huancavelica'. The profile has 17 followers and 60 likes. Below the profile are four video thumbnails. The first thumbnail shows a person standing outdoors in front of a flower bed, with the number '5' indicating more videos. The second thumbnail shows a person walking on a paved path with a sign that says 'MARC', with the number '2' indicating more videos. The other two thumbnails are partially visible.

TikTok

Buscar

Para ti

Explorar

Siguiendo

Amigos

LIVE

Mensajes

Actividad

Cargar

Perfil

Más

allin_yachana Allin Yachana

Editar perfil Promocionar publicación

2 17 Siguiendo 60 Seguidores 1 Me gusta

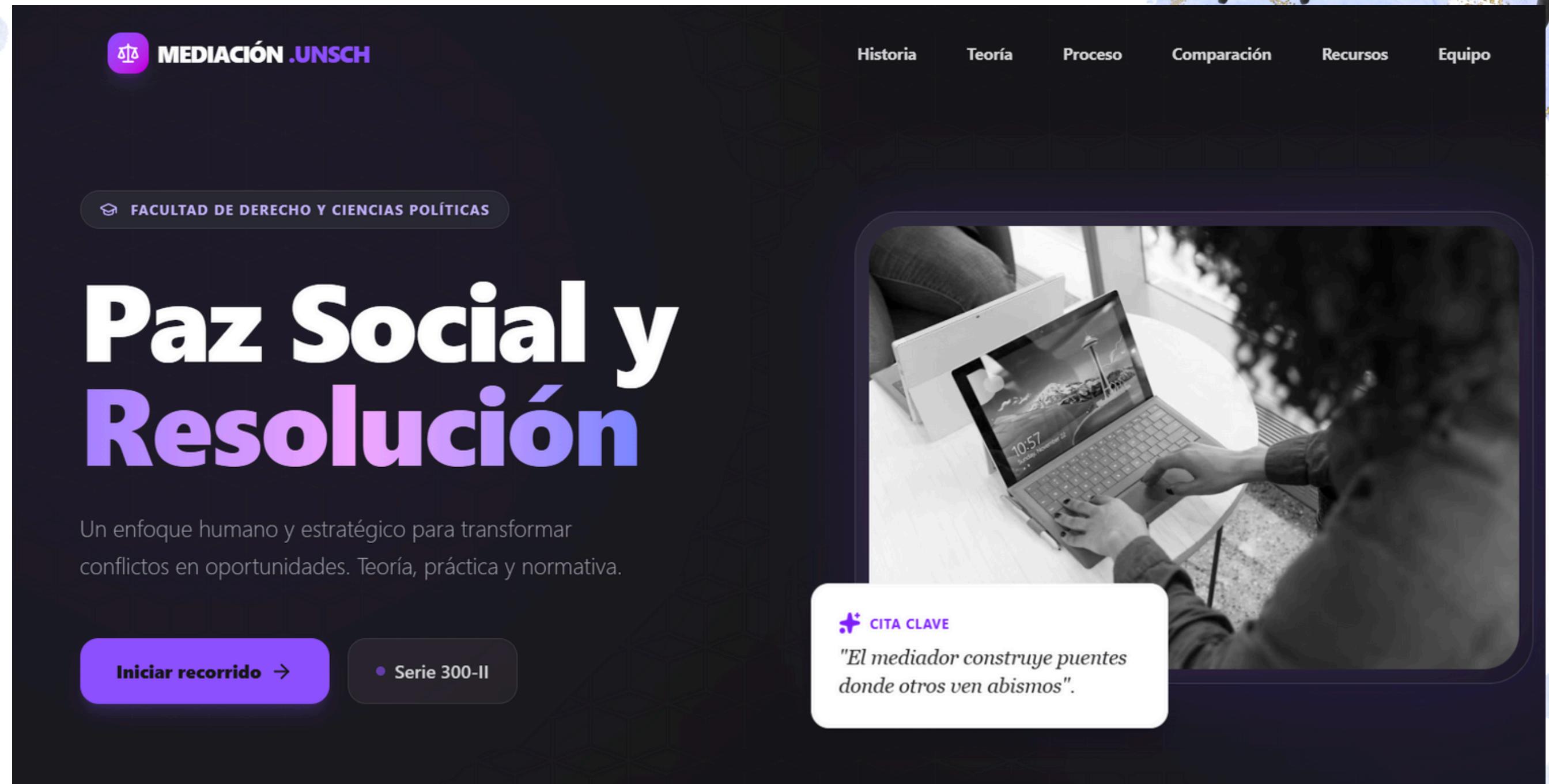
Centro de Conciliación-Huancavelica

III Vídeos Compartidos Favoritos Me gusta

▷ 5 ▷ 2 alternativo de solución

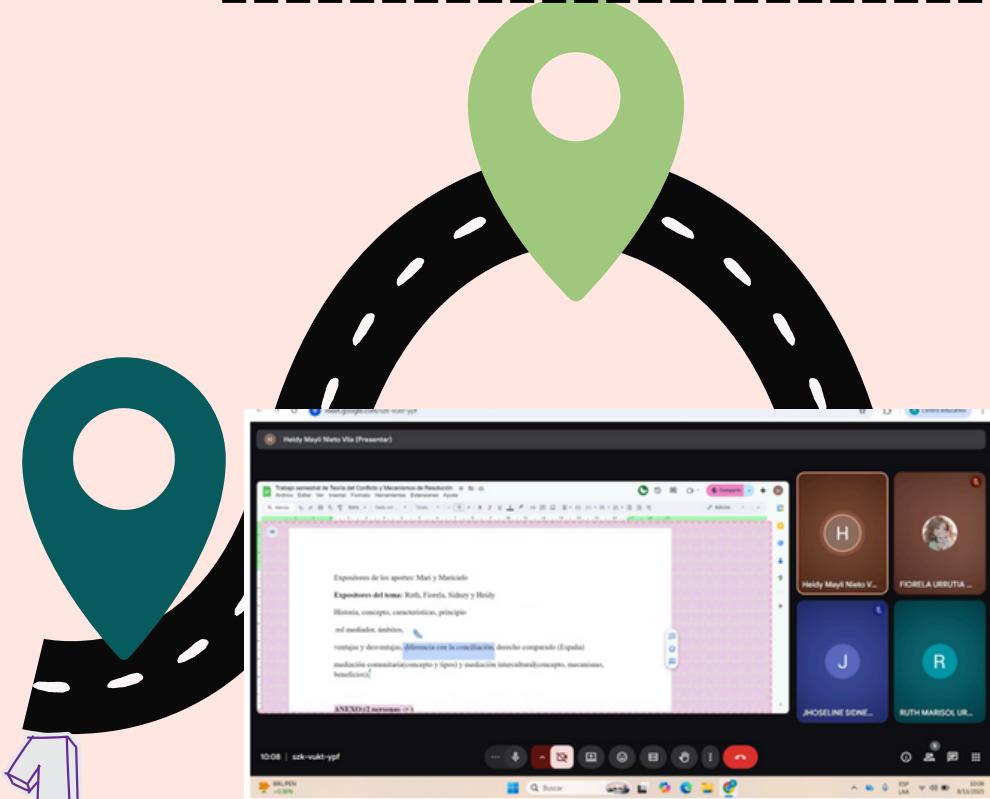
El objetivo de esta aplicación, es **difundir los principios y beneficios de la mediación y otros MARC**, promoviendo la cultura del diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, el cual está dirigido a universitarios y al público en general interesado en estos métodos.

PÁGINA WEB



Se diseñó una página web interactiva que **reúne información esencial sobre la mediación**. Incorporamos textos, videos y una línea del tiempo que presenta de forma ordenada la evolución de la mediación, sus escuelas, modelos y demás.

1 organizar el trabajo monográfico, dividir partes y los de cada integrante.



2 revisar detalladamente los aportes de cada integrante, corregir errores

- 2** revisar detalladamente los aportes de cada integrante, corregir errores
- 3** elegir el ámbito de mediación y definir un caso para la escenificación. Luego, dividieron al grupo para elaborar el guion del video de contexto y el guion de la escenificación.
- 4** El subgrupo encargado del guion del video de contexto se reunió para definir los puntos clave.
El subgrupo encargado del guion de la escenificación se reunió para elaborar las escenas y diálogos de la mediación

HOJA DE RUTA

El grupo se reunió para revisar el monográfico, corregir posibles errores y coordinar la fecha y hora de la grabación del video de contexto.

5



6

realizó las grabaciones del video PARA Tik Tok sobre la mediación,

se realizaron las grabaciones del video contexto para lo cual se viajó a Socos, considerando que según el contexto la señorita Merly era originaria de la sierra del Perú, de manera que el video sea más realista.



TRÍPTICO

EL MEDIADOR/A

“Con la mediación, hablar deja de ser difícil y empieza a ser posible.”

FUNCIÓN

Facilita el diálogo y crea un ambiente propicio para que las partes construyan sus propios acuerdos, sin imponer soluciones.

HABILIDADES

Empatía, flexibilidad, creatividad, objetividad y confianza en el proceso; capacidad de reconocer emociones y comunicarse eficazmente.

TÉCNICAS

Escucha activa, reformulación, realización de preguntas abiertas, organización de la información, técnicas psicológicas y separación del conflicto de las personas.

ETAPAS

- Identificación y registro
- Análisis del conflicto
- Diseño e implementación de la mediación y condiciones previas
- Conducción de la mediación
- Seguimiento y evaluación de la mediación

MEDIACIÓN VS CONCILIACIÓN

Ambos buscan acercar a las partes, mejorar la comunicación y centrarse en sus intereses. La diferencia clave es que en la conciliación el tercero neutral ayuda a las partes a alcanzar, de manera voluntaria y pacífica, un acuerdo justo que nace de ellas mismas.

GRUPO 03

LA MEDIACIÓN

Es un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos que promueve el diálogo y la cooperación, donde un tercero neutral ayuda a las partes a alcanzar, de manera voluntaria y pacífica, un acuerdo justo que nace de ellas mismas.

La mediación construye puentes donde antes solo había distancia.

El objetivo de este tríptico es explicar de manera sencilla qué es la mediación, junto con sus principales etapas, modelos, características y principios, para que el lector comprenda cómo funciona este proceso y el por qué se considera un método pacífico para resolver conflictos, promoviendo el buen diálogo entre las partes.

CARACTERÍSTICAS

PROCESO/ESTRUCTURADO EN ETAPAS
Sigue pasos ordenados desde la presentación del caso hasta un acuerdo.

FLEXIBLE
Se adapta a las necesidades del conflicto y de las partes.

INFORMAL
No exige lenguaje técnico ni procedimientos judiciales estrictos.

PRINCIPIOS

Son las bases que garantizan que la mediación sea justa, voluntaria y eficaz, permitiendo que las partes construyan sus propios acuerdos:

VOLUNTARIEDAD

CONFIDENCIALIDAD

IMPARCIALIDAD

NEUTRALIDAD

FLEXIBILIDAD

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

CELERIDAD

MENOR COSTO

LA MEDIACIÓN UNE LO QUE EL CONFLICTO SEPARA

ÁMBITOS

La mediación se desarrolla en diversos espacios donde surgen conflictos de convivencia. Su objetivo es promover el diálogo, el entendimiento y acuerdos justos entre las partes.

FAMILIAR **COMUNITARIO**
ESCOLAR **SOCIAL**
DE CONSUMO

¿SABÍAS QUE?

Según el Decreto Supremo N.º 012-2025-IN (publicado el 5 de noviembre de 2025), una de las atribuciones de la Policía es ejercer la mediación policial, promoviendo el diálogo, el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica entre ciudadanos en conflictos que no constituyan delito ni falta.

EXPEDIENTE DEL CASO

Se elaboró un expediente sobre mediación intercultural orientado a mostrar cómo los mecanismos de resolución de conflictos pueden adaptarse a la diversidad cultural que existe en nuestro país.

El expediente contiene:

- La carátula
- La solicitud para la mediación
- Esquela de designación de mediador
- Aviso de visita
- El acta de notificación
- Acta de sesión de Mediación
- Certificación de la realización de notificaciones
- Constancia de asistencia de audiencia de mediación
- Acta de conciliación

 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ALLIN YACHANA"
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 011-2018-JUS/DGDP-DCMA
Dirección: Jr. Justicia N° 212
Telf.: 066-782769 / Cel.: 967 874 490
Correo: allinyachana@gmail.com



CARÁTULA

EXPEDIENTE: N° 023-2025-CCAY

SOLICITANTES:

- VEGA OCHANTE, MAX DANIEL
- CUSI QUINTEROS, QUILLA

MATERIA:

- MEDIACIÓN INTERCULTURAL

ACTA: N° 023-2025

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

FOLIOS: (20) páginas.

AÑO - 2025

 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ALLIN YACHANA"
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 011-2018-JUS/DGDP-DCMA
Dirección: Jr. Justicia N° 212
Telf.: 066-782769 / Cel.: 967 874 490
Correo: allinyachana@gmail.com



Solicito cita a Mediación Intercultural

SEÑOR CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "ALLIN YACHANA"

Nosotros, MAX DANIEL VEGA OCHANTE, identificado con DNI N.º 71463298, con domicilio en Jr. Huamán Poma de Ayala, N.º 122, distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima; y QUIILLA CUSI QUINTEROS, identificada con DNI N.º 74987654, con domicilio en CP. Chopcca, Calle Acobamba S/N, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, nos presentamos y exponemos:

Que, al amparo de la Ley N.º 31165 "Ley de Conciliación Extrajudicial", su modificatoria mediante Decreto Legislativo N.º 1070 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2008-JUS, solicitamos respetuosamente que se sirva invitar a una **Audiencia de Mediación Intercultural** a las señoritas YANET QUINTEROS APUMAYTA y BREnda OCHANTE Cáceres, cuyos datos se detallan a continuación:

- YANET QUINTEROS APUMAYTA, con DNI N.º 68454076, con domicilio en CP. Chopcca, Calle Acobamba S/N, provincia de Huancavelica , Departamento de Huancavelica .
- BREnda OCHANTE Cáceres, con DNI N.º 70425842, con domicilio en Jr. Leticia 105, encontrándose actualmente por motivos de viaje en el JR. Huaman Poma de Ayala 122, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

Solicitamos expresamente que este procedimiento se realice bajo el **enfoque de mediación intercultural**, debido a que el conflicto involucra prácticas tradicionales y percepciones culturales distintas entre las familias, lo que hace necesario un espacio de diálogo especializado que permita comprender estas diferencias y trabajar sobre ellas respetuosamente.

Cumplimos con exponer de manera precisa el hecho controvertido que podría dar lugar al conflicto, en los términos siguientes:

El conflicto que nos lleva a presentar esta solicitud se debe a un desacuerdo respecto al "yaykupakuy" o pedida de mano, que constituye una práctica tradicional dentro de nuestra comunidad.

Manifestamos que, el dia 17 de noviembre del presente año, Max pidió mi mano, Quilla, ante mi madre, Yanet Quinteros Apumayta, de manera sorpresiva. Ante ello, mi madre señaló que debía realizarse el "yaykupakuy" conforme a la costumbre. Sin embargo, a partir de ese momento surgieron diferencias importantes en relación con dicha práctica.

La señora Yanett Quinteros Apumaytay, madre de Quilla, considera que debemos cumplir con todas las formalidades tradicionales del "yaykupakuy", incluyendo el "azutiy", porque para

RECIBIDO
Por: _____
Hora: _____



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ALLIN YACHANA"
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 011-2018-JUS/DGDP-DCMA
Dirección: Jr. Justicia N° 212
Tel.: 066-782769 / Cel.: 967 874 490
Correo: allinyachana@gmail.com



AVISO DE VISITA

Documento(s): Sesión de mediación

Destinatario: Quilla, Cusi Quinteros

Domicilio: CP. Chopcca, calle Acobamba S/N, distrito de Paucará

Motivo: No se encontró al administrador u otra persona en el domicilio señalado.

Observaciones

Próxima visita Fecha: 22/11/25 Hora Aprx: 11:30 a.m.

Características del predio:
- Predio conformado por dos construcciones: una de material noble de dos pisos y otra de construcción rústica adobe.
- N° suministro: 8867-0563

Notificador(a): María Peña Bravo DNI: 28645643

Firma: Fecha: 20/11/25 Hora: 09:35 a.m.

Nota: En el caso de no ubicarlo en la fecha de arriba mencionada le dejaremos el documento bajo la puerta.



ALGUNAS IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ALLIN YACHANA"
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 011-2018-JUS/DGDP-DCMA
Dirección: Jr. Justicia N° 212
Tel.: 066-782769 / Cel.: 967 874 490
Correo: allinyachana@gmail.com



ACTA DE NOTIFICACIÓN

Expediente: N° 023-2025 - CCAY

Nombre del domicilio

Calle/Jirón/Avenida N° Mz Lote
JO. HUAMÁN POMA DE AYALA 302 / /

Urbanización/Barrio Provincia Distrito
/ ACOBAMBA PAUCARÁ

Documentos a notificar

SESIÓN DE MEDIACIÓN

Notificación realizada: Primera visita Segunda visita

Recepción de la notificación:

Nombre	DNI	Relación con persona a notificar	Firma
MAX DANIEL VEGA OCHANTE	71463298	<input type="checkbox"/>	

Se deja constancia que:

- Quien atendió se negó a identificarse y a firmar el acto de notificación
- Quien atendió no quiso recibir la documentación
- Se dejó bajo puerta al no encontrarse al invitado o a persona capaz en el domicilio señalado; no obstante habersele dejado aviso del día y hora en que se realizaría la diligencia de notificación dejado el:.....

Otras Observaciones:

Nota: La documentación dejada en mérito a cualquiera de los supuestos anteriores, se tiene por bien notificado, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Conciliación (DS 008-2021-JUS).

Características del inmueble donde se ha notificado:
Casa de material noble, 2 pisos, alquilerado para un hospedaje, Número de Suministro de energía cuenta con una cochera.

Notificador(a) DNI Fecha de notificación Hora
MARIA L. QUESPE HUAMAN 77494599 21/11/25 2:00 PM

Escaneado con CamScanner



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ALLIN YACHANA"
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 011-2018-JUS/DGDP-DCMA
Dirección: Jr. Justicia N° 212
Tel.: 066-782769 / Cel.: 967 874 490
Correo: allinyachana@gmail.com



SESIÓN DE MEDIACIÓN

Señores:

EXP. N° 023-2025-CCAY	NOMBRE	DIRECCIÓN
SOLICITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • MAX DANIEL VEGA OCHANTE Jr. Huamán Poma de Ayala, N.º 122 • QUILLA CUSI QUINTEROS CP. Chopcca, calle Acobamba S/N, distrito de Paucará 	
INVITADAS:	<ul style="list-style-type: none"> • YANET QUINTEROS APUMAYTA CP. Chopcca, calle Acobamba S/N, distrito de Paucará • BRENDA OCHANTE CÁCERES Jr. Huamán Poma de Ayala, N.º 122 	

De mi especial estima:

Por medio de la presente, le invito a participar en la Sesión de Audiencia de Mediación Intercultural, que se llevará a cabo en el Centro de Conciliación "Allin Yachana", ubicado en Jr. Justicia N° 212, distrito de Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. La audiencia se realizará el día MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A HORAS 09:00 A.M. (con 10 minutos de tolerancia), en la cual me permitiré asistirle mediante el diálogo en la búsqueda de una solución consensuada al conflicto que mantienen respecto al desacuerdo surgido en torno a la práctica tradicional del "yaykupaku" o pedida de mano, asunto sobre el cual se pretende mediar, conforme a la copia simple de la Solicitud de Mediación y los documentos adjuntos que se remiten junto con esta invitación.

La Mediación Intercultural es un mecanismo de diálogo que valora las costumbres, creencias y prácticas culturales de las partes, promoviendo un entendimiento respetuoso entre familias que sostienen perspectivas distintas respecto a una tradición o acto cultural. Se trata de un procedimiento voluntario, confidencial y flexible, orientado a facilitar acuerdos construidos en un ambiente seguro, equitativo y respetuoso, evitando la escalada del conflicto y contribuyendo al fortalecimiento de la armonía familiar y comunitaria.

Del mismo modo, este proceso se desarrolla conforme a los principios aplicables a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, y al no existir una normativa específica para la mediación intercultural, su implementación se sustenta en el marco jurídico de la Ley N.º 26872, Ley de Conciliación, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2021-JUS, los cuales



ETAPAS DE LA MEDIACIÓN

LAS ETAPAS DE LA **MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

APLICADAS A NUESTRO CASO PRÁCTICO



El presente documento presenta el proceso que seguimos para desarrollar nuestro caso práctico, con el fin de comprender de manera más sólida la mediación intercultural. Para ello, tomamos como referencia la Guía de la Defensoría del Pueblo: Mecanismo de Mediación Intercultural (Defensoría del Pueblo, 2015), que nos permitió organizar y orientar el trabajo realizado. A continuación, se muestran las etapas del mecanismo que se debe seguir según lo establecido en la guía.





**iMUCHAS
GRACIAS!**

